



Acta Nº 031/2018

Resolución 2018/330

Las Piedras, 21 de agosto de 2018.-

VISTO: Orden de Descargo RD 1831 correspondiente al Fondo Permanente Noviembre/2017, observada por: Resolución del Concejo, no aclara objeto del gasto, gastos menores e imprevistos no es admitido. Las donaciones no cumplen con los art. 132 y 159 del Tocaf. No se informa lo que establece art 46 literal 1 Tocaf (falta declaración jurada de no ser funcionario público).

CONSIDERANDO: I) que omitió en Resolución creada por Fondo Permanente establecer claramente el objeto de cada gasto.

II) Que por error involuntario no se cumple con normativa en art 132 y 159 del Tocaf, se omitió adjuntar la declaración jurada de no ser funcionario público.

RESULTANDO Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de Orden de Descargo Nº RD 1831, correspondiente al Fondo Permanente Noviembre/2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde

Conceial

Concejal

Concejal

Conceia